

# ATM otorgará la firma digital remota a más de 13 mil profesionales

11/09/2022



La **Administración Tributaria Mendoza (ATM)** fue autorizada por la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente Gabinete de Ministros de la Nación para otorgar firma digitales remotas.

Las firmas no sólo serán para los agentes de ATM, sino también, para más de 13 mil profesionales que hoy utilizan **la plataforma Open Sayges** para tramitar y proseguir sus trámites, entre ellos agrimensores, escribanos, contadores y abogados.

Por ciertas normativas, algunos trámites requieren de la firma

del presentante, que debe asistir de manera presencial. Con la plataforma on-line y la firma digital, toda la tramitación será 100% en línea.

ATM tiene disponible todos sus trámites de manera on-line y se encuentra trabajando en la automatización de muchos de ellos. Por ejemplo, la presentación de planos finales donde podrá ser firmado digitalmente sin la necesidad de la concurrencia presencial del profesional y mucho menos los trabajos posteriores que se efectuaban, como los traslados de papel y la digitalización y archivo.

Si bien la plataforma Open Sayges contaba con firma digital, se requería de la compra de un token. Con la firma incorporada recientemente, no es necesario, dando la misma comprobación y validación jurídica y sin costo alguno.

Esto permite asegurar la autoría de un documento o mensaje y verificar que su contenido no haya sido alterado. La firma digital otorga validez jurídica, autenticidad e integridad del documento y seguridad (Ley 25506).

### **Algunas comparaciones entre la firma digital token y la firma digital remota:**

**Características:** las firmas digitales remotas permiten firmar documentos electrónicos digitalmente con la misma validez jurídica que una firma de puño y letra. La firma se encuentra bajo control del firmante en todo momento.

**Portabilidad:** la firma remota no depende de nada extra y se puede firmar desde un celular, mientras que la firma con token se debe tener acceso a una PC que tenga instalados los drivers del token y no se puede utilizar desde un celular.

**Vigencia del certificado:** la firma remota tiene una duración de 4 años, mientras que la firma con token tiene una duración 2 años para personas físicas y 3 para personas jurídicas.

Fuente: El Sol